



Referencia:	2021/3474Q
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“6. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2021/3474Q

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE APROBACION DE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA TEMPORAL Y DE LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIEWTO INTERINO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJADOR SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Visto el programa de “Intervención y apoyo a la parentalidad positiva con familias con menores en riesgo social”, elaborado por la Directora-Coordinadora del Centro Municipal de Servicios Sociales, cuyo objetivo es minimizar el impacto social en los menores, debido a la situación coyuntural actual provocada por la pandemia, previniendo situaciones de riesgo social así como reduciendo el riesgo que ya pudiera existir, con actuaciones en el espacio familiar y en el medio comunitario. La duración prevista de este programa es de tres años.

1

Vista la necesidad y urgencia de incorporar un/a Trabajador/a Social para el desarrollo del citado programa con el objetivo de desarrollar las acciones que se detallan dentro de este programa, que van a posibilitar el apoyo a las familias en la parentalidad o crianza de sus hijos para evitar que se generen situaciones de desprotección de los menores.

Examinados los informes de la Sección de Personal emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Trabajador Social constituida por decreto de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 2.861, de 23 de junio de 2021, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de enero de 2020, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes con el fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/11/2021, con nº de referencia 2021/141 [.../...]

Esta Concejalía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la ejecución del programa de carácter temporal arriba descrito denominado **“Intervención y apoyo a la parentalidad positiva con familias con menores en riesgo social”**, con una duración prevista de tres años.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de Trabajador Social, durante tres años a jornada completa, para el desarrollo del programa de **“Intervención y apoyo a la parentalidad positiva con familias con menores en riesgo social”**.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: A, Subgrupo: A2; Nivel: 20; Complemento Específico mensual: 556,07; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Media.

Tercero.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Trabajador Social, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Cuarto.- Facultar al Concejal delegado de Recursos Humanos/Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en su propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos/Personal